BENEDICTO XIV.

Diez y ocho años ocupó la Cátedra de San Pedro, desde 1740 á 1758. ¿Qué le debió la Iglesia Mexicana?

Primero.—El nombramiento del Sr. Rubio, Arzobispo de México y ocho Obispos: los Sres. Alvarez Abreu, Domingo, antes Arzobispo de Santo Domingo, para Puebla; Angulo y Blanco, para Oaxaca; Leiza i. p. i. de Gersen; Padilla, para Yucatán; Moctezuma, para Chiapas; Tejada Zamora, para Yucatán, y Sánchez de Tagle, para Durango. Además al Sr. Rivera, durangueño, para Nicaragua.

Segundo.—Nombró al Sr. Vizarrón, en Junio primero de 1743, Visitador de los hipólitos de México.

Tercero.—En Julio 15 de 1746 confirmó la erección de la Colegiata parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe.

Cuarto.—En Febrero 10 de 1754 aprobó la Congregación de San Pedro establecida en Guanajuato.

Quinto.—Concedió varias indulgencias á la

Colegiata y á los dieguinos, las cuales éstos dieron á conocer publicándolas en 1753; á la Iglesia de San Bernardo de México y á la Congregación de Santa Bárbara que había en ella, á la Capilla del Colegio de San Gregorio y á la ciudad de Puebla el Jubileo Circular de las 40 horas.

Sexto.—Concedió al arzobispado el oficio del mártir San Cristóbal y el propio de Nuestra Señora de Guadalupe á toda la Iglesia Mexicana, que le presentó el P. López, S. J. Sólo le cambió la oración por la que hoy se reza, en la Bula "*Non est equidem*" 25 Mayo 1751 dice: "Omnibus utriusque cleri fidelibus qui ad horas canonicas tenentur, auctoritate et tenore proesentium indulgemusque mandamus ut annua ipisus B. M. V. de Guadalupe festa die 12 decembris in perpetuum sub ritu dup. 1 cl. cum octava peragatur....."

Séptimo.—Confirmó el Patronato que la Nueva España había hecho de la Santísima Virgen en su advocación de Guadalupe. Esto motivó que se hiciesen solemnes funciones en toda la entonces Nueva España.

Octavo.—Agregó la Iglesia de los felipenses de México á la Basílica Lateranense.

Noveno.—En Diciembre 15 de 1750 redujo en la América los días festivos, dejando sólo, los impuestos por los Concilios, con la obligación de oír Misa.

Décimo.—Concedió á España y á sus dominios

que los sacerdotes puedan celebrar tres misas el día de finados.

Décimoprimero.—Dirigió un breve en Marzo de 1728 concediendo indulgencia plenaria á los que visiten la Iglesia de los betlemitas durante su Capítulo. (Gaceta de Diciembre de 1729.)

Décimosegundo.—Al erigir la diócesi de Guatemala en Metrópoli, la de México perdió las de Guatemala y las de Chiapas, Nicaragua y Honduras ó Comayagua, que se le designaron como sufragáneas de aquella.

Se ha dicho que este Pontífice aplicó á la venerada imagen de Nuestra Señora de Guadalupe las palabras del Salmo 147: "Non fecit taliter omni nationi." El P. Florencia, S. J., lo desmiente en su "Estrella del Norte," cap. 23, pues mucho antes que ascendiera al solio pontificio el sabio Benedicto XIV, ya se empleaban en las medallas, pinturas y estampas de esta Santísima Señora; véase entre otras pruebas la obra del jesuita Francisco Castro, "La octava maravilla, y su segundo milagro de México." Imp. en 1729, donde al pie de la imagen se leen las dichas palabras. En la página 93 del Album Guadalupano, se reprodujo el grabado que se halla en dicha obra.

CLEMENTE XIII.

Este Sumo Pontífice, que lo fué desde 1758 á 1769, ¿fué bienhechor de la Iglesia Mexicana?

Ciertamente, puesto que primero le dió al Arzobispo Lorenzana, y tres Obispos: el Sr. Fuero (Fabián), para Puebla; trasladó al gran Alcalde á Yucatán, y al Sr. Cilieza, para Chiapas. No hubo otras vacantes que cubrir.

Segundo.—Confirmó en Mayo 16 de 1760 la fundación de los felipenses en Querétaro.

Tercero.—Concedió á la Colegiata el Jubileo de los tres primeros días de año, y á la Iglesia de Valvanera, cinco días de los que preceden á la fiesta del Nacimiento de Nuestro Señor.

Cuarto.—Confirmó en Noviembre 10 de 1760 el Patronato de España é Indias á la Inmaculada Concepción.

Quinto.—Concedió en Enero 25 de 1761 que el clero de España é Indias rezase el Oficio de la Inmaculada Concepción que usaba la Orden franciscana.

Sexto.—En Febrero 3 de 1765 aprobó y concedió gracias al Colegio de las Vizcaínas, fundado en México.

Su exaltación al solio pontificio se celebró en México con el Jubileo acostumbrado en estos casos, desde el 24 de Agosto de 1760 al inmediato 7 de Septiembre.

Se hicieron medallas de cera, llamadas Agnus Dei, con la efigie de Nuestra Guadalupana en el primer año del pontificado del Sr. Clemente XIII.

Durante el gobierno de este señor se verificó en la Nueva España, en Junio de 1767, la expulsión decretada por el Rey de 397 jesuitas que tenían: 32 colegios, 5 residencias y 9 misiones, para conversión de los indios del Norte.

Elevó al Arzobispado de Manila al Sr. Rojo, mexicano, en 1758.

CLEMENTE XIV.

¿Cómo benefició este Pontífice á la Iglesia Mexicana durante los cinco años de su gobierno, es decir, de 1769 á 1774?

Primero.—Nombró Arzobispo de México al Sr. Haro y diez Obispos: los Sres. Alvarez Abreu, Miguel, Bravo, Macaruya, Fuero, López Gonzalo, Rodríguez Rivas, Polanco, Vargas Rivero, Peredo y Hoyos, para Oaxaca, Durango, Puebla, Guadalajara, Chiapas, Yucatán y Michoacán.

Segundo.—Aprobó las heroicas virtudes del fundador de los betlemitas, Fr. Pedro de San José Betancourt; esta Orden americana hospitalaria fué suprimida en 1821 por el Rey de España.

Tercero.—Concedió en Mayo 10 de 1771 el Oficio de la Preciosa Sangre á México.

Cuarto.—Segregó el convento de los dieguinos de Pachuca para instituirlo en Colegio Apostólico "de propaganda fide" en 9 de Julio de 1771.

Quinto.—En Septiembre 12 de 1772 redujo las Iglesias en que se podían asilar los reos.

Sexto.—Concedió diversas indulgencias á la Colegiata, al Santuario de la Bufa de Zacatecas, á

las Iglesias siguientes de la ciudad de México: el Espíritu Santo, San Agustín y su tercera Orden, Valvanera, Enseñanza, San Hipólito, San Diego, el Carmen, Betlemitas, y para el día de San Antonio Abad, patrono menos principal de esta ciudad.

Séptimo.—Confirmó en 1778 el establecimiento de los felipenses en la ciudad de Orizaba.

En Marzo 29 de 1770 escribió al Arzobispo de México en contestación á la que la dirigió por su exaltación al trono pontificio, la cual se celebró en México en Marzo de 1773, así como sus honras cuando falleció, especialmente por sus hermanos los franciscanos y los dominicos.

En Julio 21 de 1773 expidió la Bula de extinción de la Compañía de Jesús en todo el mundo, que ya los gobiernos, llamados católicos, la habían hecho de sus Estados: como Francia, España, Portugal, Parma, Malta y Nápoles. San Ligorio, á este propósito, dijo:

"Pobre Papa, ¿qué otra cosa podría hacer en "las difíciles circunstancias en que se encontra-"ba, cuando las coronas pedían de consuno se-"mejante supresión? Adoremos en silencio los "juicios divinos."

El mismo Pontífice lo decía: "compulsus feci," por fuerza he obrado.

El citado Santo asistió en sus últimos momentos al Pontífice, obrándose el prodigio de la bilocación. (Darrás, tomo 39, págs. 428 y 429.)

México, sujeto á España, no podía menos que aplaudir la supresión de los jesuitas ordenada por el Rey, dueño no sólo de vida y de hacienda de sus súbditos, sino revestido también con el carácter de Patrono de la Iglesia, por lo cual los Obispos que carecían de libertad, tenían más bien que apoyar al soberano ; por esto merecen indulgencia los Padres del IV Concilio Mexicano que aprobaron la calumniosa carta siguiente, que Carlos III dirigió á Su Santidad; sin estos antecedentes injustamente se les culpa. Con cuánta razón escribía un célebre escritor español: malhadado Patronato que has encadenado á la Iglesia!

"Beatísimo Padre.—Las turbaciones que los Regulares de la Compañía llamada de Jesús han causado en los dominios de España, y los diferentes excesos contrarios á la Soberanía y al bien común que han cometido casi desde el principio de su fundación, siguiendo su sistema firme, constante y destructor de toda autoridad legítima, Nos han determinado, usando del poder que hemos recibido de Dios, á castigar y á reprimir los delitos y á apartar de nuestros Estados este fomento de inquietud; pero si con esta mira hemos cumplido la obligación de Padre de nuestros pueblos, Nos queda aún mucho que cumplir como Hijo de la Iglesia y como protector de la misma Iglesia, de la

Religión y de la Santa Doctrina. En primer lugar no se puede dudar de la Moral corrompida de estos religiosos en la especulativa y en la práctica diametralmente opuesta á la doctrina de Jesucristo. Además de los grandes y horribles atentados y tumultos de que se ven acusados por todos, de la relajación y desorden de su gobierno, que apartándose de los fines que les había propuesto su Santo Patriarca, se ha fijado finalmente un sistema mundano y una república dispersa que depende de una sola voluntad, contraria y enemiga de los poderes que ha establecido Dios sobre la tierra, y de las personas que los ejercen, é inventora de opiniones sanguinarias y perseguidoras de los Prelados y de los hombres de bondad y sabiduría, ni aún la misma Silla Apostólica ha estado exenta de las persecuciones, murmuraciones, amenazas y desobediencias de estos Religiosos y la historia de muchos Soberanos Pontífices da pruebas abundantes de lo que han sufrido, y de todo lo que pueden temer y esperar de estos mismos regulares cuando se quieren oponer á sus ideas de dominación, á sus intereses y á sus opiniones. En cuanto á sus caprichos, y en cuanto á su obstinación en seguirlas, y en cuanto á la entera imposibilidad de su reforma y enmienda, tenemos diversos ejemplares, además de los que Nos dan las naciones de Oriente, de Portugal y de otros Reinos. En los países católicos en que existen,

se debe suponer que al presente han llegado ya á ser inmorales por la mala reputación que tienen, después que no sin gastos considerables se ha conseguido quitarles la máscara con que engañaban al Universo. Su existencia será un obstáculo invencible para la reunión de los herejes al seno de la Iglesia, porque esos pueblos, viendo á los católicos turbados, las personas sagradas de los Reyes insultados, amotinados los pueblos, y la autoridad pública combatida por los de esta Compañía pensarán en evitar el peligro de semejantes inconvenientes. En consecuencia de esto, movido nuestro corazón por todas estas razones, que como notorias han sido insinuadas sucintamente, deseando como Hijo afectísimo de la Iglesia, su más grande exaltación, y el interés, honor y autoridad legítima de la Santa Sede y la tranquilidad de los Estados Católicos, cuya felicidad nunca jamás se lograría, según lo creemos sinceramente, mientras subsistiese esta Sociedad, en cumplimiento de los oficios que debemos á la Religión, al Padre Santísimo, á Nos mismo y á vuestros vasallos, suplicamos con la más viva instancia á V. Santidad que extinga absoluta y totalmente la referida Compañía llamada de Jesús, secularizando á todos los individuos sin permitir que alguno de ellos quede en comunidad, ni congregación, bajo cualquier título que sea de Reforma de nuevo Instituto, ni sujeto á otra superior que á los Obispos

del país donde se hallaren luego que fueren secularizados, y pedimos encarecidamente la Apostólica bendición de V. Santidad, etc."

Este Pontífice en Diciembre 13 de 1769 aprobó todos los procesos pertenecientes á la causa de beatificación del V. Sr. Palafox, Obispo que fué de Puebla y de Osma.

PIO VI.

¿Este Pontífice benefició á la Iglesia Mexicana desde 1775 hasta el 19 de Agosto de 1799?

En gran manera; primero erigió dos nuevos obispados: en Diciembre 15 de 1777, el de Linares, y en Mayo 7 de 1779, el de Sonora.

Creó también el de Chilapa por su Bula de 25 de Febrero de 1786; mas por entonces no llegó á ejecutarse.

Segundo.—Nombró Obispos á los Sres. Caballero, Piña y Esteves, para Yucatán; Sacedón, Verger y Llanos, para Linares; Reyes, Granados, Martínez Galinzoga y Rousset, para Sonora; Biempica y Echeverría, para Puebla; Rocha y San Miguel, para Michoacán; Fuero y Olivares, para Chiapas; Ruiz de Cabañas y Tristán, para Guadalajara; Ortigosa y Omaña, para Oaxaca.

Tercero.—Aprobó las virtudes heroicas de la V. Sor María de Jesús, concepcionista de Puebla; beatificó en Marzo 27 de 1789 al V. Sebastián de Aparicio, lego franciscano, de Galicia; pero que se santificó en la entonces Nueva España.

Cuarto.—Concedió el oficio propio de San Felipe Neri, el del B. Felipe de Jesús, en Agosto 3 de 1779, el de Nuestra Señora de Belén en Junio 16 de 1786, y concedió el de Nuestra Señora de los Dolores, el Viernes de la semana de Pasión fuese para el Arzobispado de segunda clase (Bula de Noviembre 29 de 1777.)

Quinto.—Como ninguno de sus predecesores ni sucesores ha concedido mayor número de indulgencias, á las siguientes iglesias: á la Catedral de México, á la Colegiata, á las de los Conventos de teresas, dominicas, Enseñanza, claras, bernardas, San José de Gracia, Encarnación; á la de los betlemitas, felipenses, dieguinos, fernandinos, franciscanos; á la de los colegios de Belén, Vizcaínas, Inditas, San Gregorio; á las Parroquias del Sagrario Metropolitano, San Sebastián, de Pachuca, de Aguascalientes, á los terceros de Cuernavaca. La mayor parte se especifican en un libro muy curioso compuesto por el P. Fr. José de Avila, franciscano, é impreso en 1787. Al Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, que agregó además á la Basílica Lateranense, al del Pueblito de Querétaro, y al de la Bufa de Zacatecas.

Sexto.—Nombró Protonotario Apostólico y Caballero de la Cruz de Oro, al Canónigo de Puebla, Conde y Oquendo; distinguió mucho á otro ilustre poblano, el P. Iturriaga, ex-jesuita, á quien

dirigió un Breve, y se dijo que deseaba llamarle al Sacro Colegio. Contestó al Cabildo de la Colegiata su felicitación por haber ascendido á la Cátedra de San Pedro.

Séptimo.—Concedió que el Jubileo que se celebró en 1775, con motivo de su exaltación pontificia, se ganase el año siguiente por Breve dirigido en el mes de Diciembre al señor Arzobispo de México,[1] y por otro de Marzo 9 de 1782, que el Jubileo de las cuarenta horas se distribuyese en cuatro días.

Octavo.—Concedió en Marzo 5 de 1776 la octava privilegiada del Corpus, á ambos cleros de los dominios de España.

El Illmo. Sr. Tristán, Obispo de Durango en 1789, así como los betlemitas en 1790, los agustinos, los mercedarios, los dieguinos, las Provincias del Santo Evangelio y de Santiago, de franciscanos y dominicos, los juaninos las Catedrales de Chiapas, de Guadalajara y de Durango, según Beristáin, dirigieron á este Papa sus preces á fin de lograr la beatificación de Fr. Antonio de Je-

1 Se publicó con este motivo "Breve explicación || y || compendio || de las Gracias concedidas || por Nuestro Santísimo Pa- || dre Pío VI. en el presente || Jubileo del Año Santo || de 1776. || Impreso de orden de Su Sria. || Illma. en la Imprenta del Lic. || D. Joseph de Jáuregui, en la || Calle de San Bernardo." En 16º-20 fol. s. n.

sús Margil, fundador de los Colegios Apostólicos de "Propaganda Fide," en la Nueva España.

El 14 de Julio de 1797 fué nombrado el Sr. Lorenzana, compañero de Su Santidad durante sus peregrinaciones causadas por la persecución de los franceses, el que antes había sido Arzobispo de México, y entonces Cardenal del título de los doce Apóstoles.

PIO VII.

¿Qué le debe la Iglesia Mexicana á este Sumo Pontífice que ocupó la Santa Sede desde Marzo 14 de 1800 hasta su muerte, acaecida en Agosto 21 de 1823?

Primero.—Nombró Arzobispos á los Sres Lizana y Fonte y doce Obispos: los Sres. Marín, para Linares; Bergosa, para Oaxaca; Llano y San Martín, para Chiapas; Moxó i. p. i. de Asura, Moriana, para Michoacán; Pérez, para Puebla; Castañiza, para Durango; Arancivia, para Linares; Martínez (Fr. Bernardo), para Sonora; Pérez (Isidro), para Oaxaca; al Sr. Santander, Canónigo de Yucatán, para Quito y Casaus i. p. i. de Rossen.

Segundo.—Agregó perpetuamente la Colegiata á la Basílica Lateranense en Julio 9 de 1805, y facultó para que en dicha Colegiata la misa sabatina que se canta allí, fuese votiva de la Santísima Virgen.

Tercero.—Al restablecer en Agosto 7 de 1814 la Compañía de Jesús en todo el mundo, México participó de este bien, donde tuvo tantos colegios